



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

259**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Milagros Parreño Gómez, contra la empresa “Carsán Torrejón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 9.734,95 euros, más la cantidad de 1.946,99 euros en concepto de intereses y costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carsán Torrejón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.571/10)